

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**6240**     *PHRONESIS, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*ORSARA INVERSIONES, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Real Decreto- Ley de 29 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea, las Juntas Generales y Universales de las mercantiles PHRONESIS, S.L. (Sociedad Absorbente) con ORSARA INVERSIONES, S.L. (Sociedad Absorbida), han aprobado la fusión por absorción de ambas sociedades, adquiriendo la primera la totalidad del patrimonio de la segunda, quien adquiere por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes de la misma, sin que se produzca ningún aumento de capital en la Sociedad Absorbente al tratarse un supuesto de fusión impropia, donde la Sociedad absorbida se encuentra participada al 100% por la sociedad Absorbente siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 53 del Real Decreto-Ley para la absorción de sociedades íntegramente participadas.

El acuerdo se ha adoptado según el Proyecto de fusión común suscrito, por los Administradores de las dos sociedades con fecha 30 de septiembre de 2024, que fue aprobado por las Juntas Generales Universales de ambas sociedades tal y como establece el artículo 47 del Real Decreto- Ley, junto con los balances específicos de dichas sociedades cerrados al 30 de septiembre de 2024.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de acuerdo por lo que se aprueba la fusión, todo ello según lo previsto en los artículos 47 y 48 del Real Decreto-Ley.

Madrid, 30 de septiembre de 2024.- El administrador único de Phronesis, S.L., Otium Negotium, S.L. representado por don José María Villena Camarasa y el administrador único de Orsara Inversiones, S.L., Rodrigo Álvarez de León Cano.

ID: A240052239-1